

SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1869.

Vice-presidencia del C. Lémus.

Se abrió la sesion á las nueve y veinte minutos de la mañana con 111 diputados; y probada el acta anterior, se dió cuenta con las siguientes notas oficiales:

Del ministerio de gobernacion, trascribiendo otra del gobierno de Chihuahua, relativa al censo de aquel Estado.

A la comision que tiene antecedentes.

Del ministerio de hacienda, que dice:

Circunstancias verdaderamente accidentales han impedido que se haga efectivo hasta ahora el cobro del 25 p^o adicional sobre el derecho de herencias transversales; ya porque este derecho constituia en el Distrito un fondo especial destinado á la instruccion pública, de la misma manera que en los Estados, y las liquidaciones y arreglos para su cobro estaban encomendadas á empleados ó comisionados especiales, ó ya porque á causa de la situacion anormal en que se ha visto últimamente el país, no se ha fijado la atencion de los empleados sobre esta materia.

En la actualidad, con motivo de algunas denuncias particulares, el ministerio de mi cargo ha dispuesto que se cobre el mencionado derecho en los casos que han sido denunciados; pero los causantes resisten el pago fundándose principalmente en el no uso de la ley de 16 de Diciembre de 1861, sobre el punto de que se trata. El gobierno cree que en justicia debiera exijírseles el pago de este derecho, pues atendidos el art. 1^o y las excepciones que establece el 6^o de la citada ley que no dejan duda alguna, habria, sin embargo, graves inconvenientes en llevar adelante el cobro; porque si se hace general á toda la república y á todos los casos, como la justicia aconseja, no dejaria tal medida de producir gran disgusto en los causantes, porque seria gravarlos con exhibiciones que ya no cuentan hacer y á las que no se consideran obligados, supuesto el no uso de la ley de la materia, ademas de la imposibilidad positiva de verificarlo en varios casos; y si se efectúa el cobro en los casos que se denuncian, habria cierta injusticia en practicarlo, pues la sola denuncia no puede hacerlos de peor condicion que á la generalidad.

Por estos fundamentos el gobierno cree, y así lo previene ya por circular, que el cobro del citado 25 p^o sobre el derecho en cuestion, se haga efectivo desde ahora para

lo venidero, segun la ley y disposiciones de la materia; pero cree que debe condonarse el adeudo sin excepcion á los que lo han causado hasta aquí.

Esta resolucion es la que ha parecido al gobierno mas equitativa y conveniente, y por eso la propone al congreso á fin de que se sirva tomarla en consideracion con la preferencia que se requiere por lo urgente del caso, y determinar lo que mejor convenga.

Reitero á vdes. las protestas de mi consideracion distinguida.

México, Abril 28 de 1869.—*M. Romero.*
—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.—Presentes.

Pasó á la comision primera de hacienda. Luego se leyó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

1^o El distintivo honorífico creado con fecha 14 de Junio de 1863 para los ciudadanos del cuerpo de ejército de Oriente, que durante los 62 dias transcurridos desde el 16 de Marzo hasta el 16 de Mayo del mismo año cooperaron á la defensa de Puebla de Zaragoza, se hace extensivo á los ciudadanos del cuerpo de ejército del centro, que cooperaron en el propio tiempo á la defensa de la misma plaza contra el ejército francés.

2^o No son acreedores al distintivo que designa el artículo anterior, los individuos del cuerpo del ejército del centro que posteriormente á la citada defensa de Puebla de Zaragoza, sirvieron á la intervencion ó al llamado imperio.

Abril 28 de 1869.—*Baranda.*—Alcalde.
—*Bernal.*—*Ramos S.*—*Morales A.*—*Zarate J.*—*Gaxiola.*—*García Carrillo.*—*G. del Palacio.*—Diputacion de Tabasco, *Sanchez Azcona.*—*Ódes.*—Diputacion de Nuevo-Leon, *Dávila N.*—Diputacion de Sonora, *Palomares.*—*López.*

Pasó á la comision segunda de guerra, por suscribirlo dos diputaciones.

Luego continuó la votacion de la ley sobre establecimiento del juicio por jurados.

Fué aprobado el cap. 2^o por 109 votos contra el del C. Lémus, excluyendo el art. 19 por estar pendiente la modificacion que propuso á ese artículo el C. Acevedo.

Tambien se aprobó el cap. 3^o por unanimidad de 105 votos; pero excluyendo tambien los artículos 73 y 75, por la misma razon que respecto del 19.

Se aprobó igualmente el cap. 4^o por unanimidad de 108 votos.

Anunció en seguida la mesa que se reservaba la votacion de la minuta, hasta que el ejecutivo devolviese los artículos reformados que se le pasaron para los efectos de la fraccion IV del art. 70 de la constitucion.

Se dió lectura al resumen del proyecto de presupuesto presentado por la mayoría de las comisiones; y puesto á discusion en lo general, la mesa invitó á uno de los miembros de las comisiones para que manifestase los inconvenientes con que tropezó al extender su dictámen.

El C. BAZ V.—Las comisiones tropezaron con inconvenientes que al principio parecian invencibles, porque la diferencia entre el presupuesto de egresos y el de ingresos era enorme; pero en la primera conferencia con los ministros, ellos mismos manifestaron que para establecer el nivel necesario entre ambos presupuestos, era necesario reducir los gastos, y se limitaron á pedir lo estrictamente indispensable; de modo que los mismos señores de la comision de presupuesto, cejando ante la resolucion del gabinete, han tenido que conformarse.

Solo en tres puntos ha habido divergencia, y ellos son la causa del voto particular. En él explanan sus autores la razon que han tenido para disentir. Esos tres puntos son: la subsistencia del ministerio de justicia, los gastos de palacio y la partida relativa á la deuda pública.

La divergencia en este último punto, que parece el mas grave, no consiste en la cantidad correspondiente, sino en cuanto á saber si se debe hacer mención de ella, ó dejar al ejecutivo en libertad de arreglar las operaciones mas convenientes al país, sin preocuparlas desde ahora.

Las comisiones no encontraron otro inconveniente, pues por lo demas han marchado en perfecto acuerdo, lo cual se debe sin duda á la conducta que ha observado el gobierno, facilitando la armonía entre las exigencias del servicio público y lo que la nacion puede sufragar.

El C. MACIN.—No hay quien pida la palabra.

Se pregunta si ha lugar á votar en lo general en votacion nominal.

Así se hizo, y el proyecto resultó declarado con lugar á votar por 103 votos contra 4.

El C. MACIN.—Partida 1^a—Poder legislativo.—Dice así: (La leyó.)

Está á discusion.

El C. MEJIA F.—Para la discusion en lo particular, no me parece que deba ponerse á discusion toda una partida. Tengo que hacer observaciones á alguno de los ramos que abraza la que se acaba de leer, y no encuentro cómo podria hacerlo si no se discuten uno por uno.

El C. MATA.—Lo natural es que la discusion recaiga sobre una partida, puesto que las cantidades que consulta la comision, están arregladas á lo dispuesto por leyes anteriores.

El C. MEJIA F.—No niego que esas cantidades están arregladas á leyes anteriores, pero hay algunas que, no obstante eso, deben suprimirse. Eso sucede, por ejemplo, respecto de las secciones liquidatarias que la grita pública rechaza como innecesarias, y que realmente lo son, puesto que en el espacio de dos años apenas han podido despachar 700 expedientes; y es que están demorando el despacho para eternizarse en sus empleos. Yo creo que las secciones liquidatarias deben suprimirse; y que los expedientes que queden sin despachar para 30 de Junio, se despacharian fácilmente con mucho menor número de empleados.

El C. MATA.—Como lo que propone el C. Mejía no es mas que una adición de lo que yo deseo, no tengo inconveniente en que así se haga.

En seguida se puso á discusion en lo particular la partida relativa á viáticos y dietas de los ciudadanos diputados; y no habiendo quien tomase la palabra, se declaró con lugar á votar.

El C. MACIN.—La partida relativa á la secretaría del congreso dice así. (La leyó.) Está á discusion.

El C. BARRAGAN.—Aunque el C. Mata ha dicho que estas partidas están autorizadas por ley, yo creo que estamos en el deber de buscar el mayor número de economías para aliviar la situacion actual del país. Me parece excesivo el número de empleados que tiene la secretaría, y que puede reducirse el número de oficiales, y con especialidad el de escribientes, sin que por esto deje de quedar bien servida la oficina. Sobre este particular me permito interpelar á los señores secretarios.

El C. MATA.—Todo lo que se diga ahora sobre el mayor ó menor número de empleados, es fuera de oportunidad. El encargo de la comision de presupuesto, se reduce á examinar si el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, es conforme con

las prescripciones legales. La comision no podria pasar revista á toda la legislacion, no para acatarla, sino para combatir las leyes. Si se cree que el personal de la secretaria es demasiado, propóngase la reforma de la ley respectiva. Entonces estarán bien todas las razones del preopinante; mas ahora no tienen oportunidad.

El C. SANCHEZ AZCONA, como secretario.—Cuando se discutió la planta que iniciamos para la secretaria, se hicieron valer los argumentos que acaba de presentar el C. Barragan. Entonces dijimos que la multiplicidad de ramos que tiene á su cargo la secretaria, hace necesaria una seccion para cada uno de los principales. Respecto de escribientes, parece que no se toma en cuenta que de ellos necesitan las comisiones, de modo que siempre hay por lo menos tres escribientes ocupados con ellas.

La secretaria informa, pues, que todos los empleados que existen en ella son necesarísimos, y que seria imposible reducir su número.

El C. MACIN.—No hay quien pida la palabra.

Está suficientemente discutido? Lo está.
¿Ha lugar á votar? Ha lugar.

Las partidas relativas á la seccion de taquígrafos, archivo, servicio y contaduría mayor, se declararon tambien con lugar á votar, sin disension alguna.

El C. MACIN.—La partida referente á las secciones liquidatarias, dice así: (La leyó.) Está á discusion.

El C. MATA.—Debo informar á la cámara, que las secciones liquidatarias fueron creadas con el objeto de liquidar todos los créditos por reclamaciones contra el gobierno, hasta Noviembre último, de modo que debieron terminar en esa época; pero el congreso tuvo á bien prorogar por ocho meses mas, el término fijado para la presentacion de créditos, cuyos ocho meses terminarán en Junio próximo. Por manera que cuando el presupuesto que discutimos principie á rejir, no habrá ya secciones liquidatarias, supuesta su existencia transitoria. Mas como la ley que las creó no ha sido derogada, y el congreso ha venido aprobando su planta como la de oficinas permanentes, la comision no ha podido menos que incluirlas en el presupuesto.

Debo, no obstante, informar, que para el próximo año fiscal habrán disminuido considerablemente los trabajos de esas oficinas, y que una sola seria por eso bastante.

El C. MEJIA.—Me opongo á que pase esta partida, por varias razones: primera, porque la próroga del plazo otorgado para la presentacion de créditos, termina en Junio, y ese plazo es improrogable: quedará el trabajo de revisar los expedientes en giro; pero ese trabajo puede desempeñarlo la contaduría general, donde hay 5 contadores de primera clase, 5 de segunda, y 35 empleados mas. Otra razon es, que las secciones liquidatarias han sido hasta ahora inútiles á su objeto, puesto que en dos años no han logrado despachar mas que 700 expedientes de 5,000 que hay presentados, lo cual consiste, en que se complacen en poner trabas para prolongar la permanencia en sus puestos los 25 empleados.

Yo no he tenido que hacer con las secciones liquidatarias, pero oigo la grito que levanta el público contra ellas por todas partes, á consecuencia de las dificultades con que tropiezan los que tienen que hacer con ellas, para el despacho de sus negocios.

El C. CENDEJAS.—En las apreciaciones del C. Mejía, veo que hay mas de pasion que de la naturalidad necesaria para tratar esta materia. Me limitaré, pues, á manifestar lo que hay de cierto, sin ocuparme de las apreciaciones vejatorias.

Como miembro que soy de la comision inspectora, puedo asegurar que por los partes que mensualmente dirijen las secciones liquidatarias, se ve, que el resultado de sus trabajos es satisfactorio.

Veo tambien que son necesarias esas oficinas, porque se ha consultado un sobreesueldo para sus empleados; y por otra parte, aunque termine en Junio la presentacion de créditos, no por eso termina el trabajo, porque habrá que sustanciar los expedientes en jiro que no se hayan despachado, y los que se presenten para aquella fecha.

El C. RODRIGUEZ (R).—Se ha dicho que aunque termine el plazo para la presentacion de créditos, no por eso terminan los trabajos. Esto es verdad; pero es de notarse que hay otras oficinas en actividad, que deben ocuparse de esos trabajos por ser de la misma naturaleza que las secciones liquidatarias.

En el ministerio de hacienda, por ejemplo, existen dos secciones que están llamadas á sustituir aquellas oficinas. La una de ellas, (me parece que es la segunda), se llama de crédito público. Esa puede ocuparse de liquidar los expedientes; y si resulta que es demasiado el trabajo, se le pueden agre-

gar algunos empleados mas. La otra, que creo que es la quinta, se llama de indiferente. No sé qué pueda haber de indiferente en una oficina bien organizada: supongo que despues de repartidos los ramos en sus respectivas secciones, se creó la quinta, para que se ocupara de algunas materias, muy pocas, que no tienen ramo determinado. Esta seccion podria encargarse de los quehaceres de una de las liquidatarias, y la segunda de los de la otra.

Se cree que las oficinas de que nos ocupamos son convenientes, porque tienen cierta independencia del poder administrativo. Esto no es exacto. Despues de muchas vueltas, un expediente va á dar al ministro de hacienda, que es el que lo resuelve en definitiva; es decir, recorre un gran círculo, que ofrece demoras y embarazos únicamente, para que lo resuelva el ministro de hacienda en definitiva.

En cuanto á la conveniencia que resulta de la existencia de las oficinas que nos ocupan, referiré un hecho simplemente.

Una persona presentó un reclamo de \$80,000 por valor de efectos que le fueron tomados en su hacienda. De paso diré que toda la hacienda no vale 80,000 pesos. La seccion liquidataria tomó todos los informes que es posible imaginar; y despues de año y medio de las mas escrupulosas y nimias averiguaciones, despues de agotar todos los recursos, la seccion tuvo que reconocer el crédito. Pues bien, los \$80,000 que estaban formados así: algunas cabezas de ganado mayor á \$400 cada una; becerros á \$300 y una pequeña sementera de trigo que se avalúo en \$36,000!! Solo la acrisolada honradez del C. Romero ha salvado á la república de pagar ese reclamo, sancionando así el mayor de los escándalos. El C. Romero dispuso que se hicieran nuevas averiguaciones, llamando la atencion sobre la absurdidad del reclamo; pero con otro ministro menos honrado y recto, habria pasado el reconocimiento hecho por la seccion liquidataria.

El C. BARRAGAN repitió sus observaciones sobre la necesidad de hacer economías diciendo que él, por su parte, combatiría todas las partidas que no fuesen de una imprescindible necesidad. Luego añadió: puesto que la presentacion de los créditos termina en Junio, las secciones liquidatarias no pueden figurar en el próximo presupuesto, una vez que como se ha dicho, tienen un carácter accidental. El preopinante indica que

los expedientes no despachados en Junio pasen al ministerio de hacienda: yo creo que esa oficina tiene ya demasiado que hacer, y que lo mas conveniente seria que pasasen á la contaduría mayor, donde hay empleados bastantes y adecuados para el objeto.

El C. TAGLE (Antonino).—Es cierto que en Junio debe terminar la presentacion de créditos; pero tambien lo es que para esa fecha no habrá podido despacharse sino una pequeña parte de los expedientes en giro, y ninguno de los que se presenten de aquí á entonces. Ahora bien, existiendo los empleados de las secciones liquidatarias, que ya conocen los negocios que se van á resolver y tienen práctica de la materia, lo natural, lo mas conveniente, es que sean ellos los que intervengan en su despacho, porque lo contrario ofrecería trastornos considerables con perjuicio de tan interesantes trabajos.

Pero se dice que las secciones liquidatarias son inútiles, porque en dos años no han despachado mas que 700 expedientes; mas hay que tener en cuenta que esas oficinas tienen que llenar todas las formalidades prescritas por las leyes, y en los mas de los casos la demora no depende de ellas. Otro tanto sucede respecto de los tribunales; las mismas quejas se oyen, y sin embargo, á nadie se ocurre suprimirlos porque haya lentitud en el despacho de los negocios que tienen á su cargo.

El C. MEJIA reiteró algunos de sus anteriores argumentos, explanándolos.

El C. MACIN.—El C. Rodriguez, al tratar de la partida que se discute, mas que una impugnacion sobre la conveniencia de ella, ha dirigido un ataque personal á los empleados; mas bien dicho, á los jefes de las secciones. Conozco demasiado bien la probidad de los Sres. Valera y Busto; y en contraposicion á lo que nos ha dicho el C. Rodriguez sobre ese famoso expediente y esas cabezas de ganado que se reconocieron con el valor de 400 pesos una, yo manifiesto á la cámara que soy apoderado de un individuo que reclama un crédito de cerca de tres mil pesos, y que hace un año gestiona su reconocimiento. En vez de esa ligereza al reconocerlos, en vez de esos precios fabulosos á que se ha referido el ciudadano preopinante, al tratarse del ínfimo crédito que yo represento, ha habido una escrupulosidad, una nimiedad tal para su justificacion, que aun podia decirse que es exagerada. Esto

por lo que hace al ataque á los jefes de las secciones.

Entrando al fondo de la cuestion y refiriéndome á los abusos, diré como acaba de manifestar mi compañero el C. Tagle: los abusos se encuentran en todas partes. Pero en las secciones liquidatarias hay menos facilidad de cometerlos. Despues del dictámen de la seccion sobre reconocer ó no el crédito, pasa este al exámen del contador mayor; con otro dictámen de este empleado, va á sufrir nuevo exámen en la seccion 2ª del ministerio de hacienda, y de allí va al acuerdo del ministro. Se ve, pues, lo difícil que es un abuso.

Hechas estas ligeras indicaciones, me resta solamente suplicar á la cámara, declare con lugar á votar la partida que se discute.

El C. ACEVEDO.—No cansaré á la cámara en una discusion agotada ya, y me limitaré á referir un hecho mas significativo que el que nos ha presentado el C. Rodriguez. Hace muchos dias que el Sr. A. Martigoreno, en representacion de la Sra. Dª Martina Victoria, presentó un crédito de poco monto, y á pesar de gestionar constantemente el despacho, todavía no ha conseguido nada. Ni siquiera se ha tenido en cuenta el origen de ese crédito, que debió ser pagado en el acto y en efectivo, pues se trata de auxilios prestados á nuestros oficiales enviados prisioneros á Francia, que encontrándose en España sin los recursos necesarios, porque su trabajo no les producía lo bastante para vivir, tuvieron que acudir al favor de algunos españoles, entre los cuales se encuentran el Sr. Martigoreno y la Sra. Victoria. Pues bien, lejos de pagárseles, se les tiene perdiendo el tiempo en vueltas inútiles.

El C. TAGLE (A.) explicó mejor algunos de sus anteriores conceptos, y dijo que los créditos de la naturaleza del que había citado el C. Acevedo, estaban mandados pagar especialmente.

El C. GOMEZ DEL PALACIO dijo que en su concepto la cámara debía ocuparse simplemente de esta cuestion. ¿Las secciones liquidatarias satisfacen una necesidad pública, ó no? Segun su parecer, todo lo que se dijese en contra de esas oficinas por falta de cumplimiento de sus deberes, era extraño á la discusion, pues lo que debía hacerse era acusar á los empleados que las sirven ante el congreso, para que éste los pusiese á disposicion de la autoridad competente. Demostró que sí satisfacian una necesidad

pública las secciones liquidatarias, empleando los argumentos conocidos ya.

El C. MEJIA manifestó que no había estado en su ánimo atacar personalmente á los empleados de las oficinas en cuestion, entre quienes los había muy dignos de respeto y consideracion por su honradez y laboriosidad.

Una rectificacion semejante hizo el C. RODRIGUEZ (R.)

El C. ROMERO RUBIO dijo que puesto que lo que se deseaba era el pronto despacho de los negocios confiados á las secciones liquidatarias, el medio que se proponía de suprimirlos, iba á dar resultados contraproducentes, puesto que siendo necesario que alguien se encargase de los expedientes no terminados para Junio, cualquiera que fuese el encargado, llevaría en su contra la falta de práctica y de conocimiento en los negocios que debía resolver.

El C. ALCALDE habló de la necesidad de las secciones liquidatarias, como medio de conocer el monto de la deuda, y porque la misma lentitud en sus procedimientos era un medio para que la república no pagase cantidades indebidas. Sobre este punto hizo ver que el gasto de veinticinco mil pesos que importan dichas oficinas, era una economía, pues por su medio se libraba el gobierno de pagar grandes sumas por reclamos fraudulentos. «¿Qué es lo que se quiere, añadió, que se reconozcan todos los créditos de un golpe y sin exámen? Pues entonces que se supriman las secciones liquidatarias; y el día que el Sr. Romero no sea ministro de hacienda, la república tendrá que pagar lo que á cada uno se le antoje.»

El C. BARRAGAN contestó que no se pretendía un reconocimiento en pelotón de todos los créditos presentados, sino que se hiciese una economía muy natural, puesto que la contaduría mayor estaba en aptitud de tomar á su cargo el despacho de los expedientes que quedasen en giro para Junio.

El C. MACIN, secretario.—¿No hay quien pida la palabra?

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

Se pregunta si ha lugar á votar la partida de que se trata, en votacion nominal.

Votaron 53 diputados por la afirmativa, y 71 por la negativa.

El C. MACIN.—No ha lugar.

¿Volverá á la comision?

No volverá.

El C. MATA.—Reclamo el trámite.

El C. MACIN.—Habiéndose reclamado el trámite, se dispone que vuelva á la comision por ser de reglamento.

El mismo SECRETARIO.—La comision pide permiso para retirar esta partida y la anterior, con el objeto de presentarlas reformadas.

¿Se concede el permiso?

Concedido.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente adiccion:

«Para compra de libros para formar la biblioteca del congreso.....»	\$ 4,800
Para estantes.....»	1,200
Suma.....»	\$ 6,000

Fuentes Muñoz.—Cañedo.»

El C. FUENTES MUÑOZ.—Sería ofender al congreso hablarle de la necesidad de que tenga una biblioteca suya, cuando es constante que carece hasta de una coleccion de leyes. Me bastará decir que este gasto fué acordado en mayor escala desde 1850, y que solo por los acontecimientos que tuvieron lugar despues, no se ha llevado á cabo hasta ahora.

El C. GARCIA BRITO iba á hacer uso de la palabra, pero la mesa le hizo notar que el C. F. Muñoz no había hecho mas que fundar su adiccion, y que ésta no estaba todavía á discusion.

El C. MACIN.—Se pregunta á la cámara si se admite á discusion la adiccion á que se acaba de dar lectura.

VARIAS VOCES.—No, no.

El mismo SECRETARIO.—No se admite.

Las partidas relativas al sueldo del presidente de la república y al de su secretaría particular, se pusieron á discusion, y sin ella se declararon con lugar á votar.

Se dió lectura en seguida y se puso á discusion la partida que se refiere á los ayudantes del ciudadano presidente.

El C. BARRAGAN.—No me opongo á que el ciudadano presidente tenga Estado mayor, pero me opongo á que se le haga figurar aquí, porque tratándose de militares, deben ocupar su lugar en el ramo de guerra.

El C. MEJIA.—No es posible que el congreso entre á señalar lugar á los oficiales, porque un artículo constitucional faculta al presidente para disponer del ejército, y le toca hacer esa designacion.

En el año pasado se impugnó también es-

ta partida, y el congreso se sirvió aprobarla. Debe, pues, esperarse que le dispense ahora también su aprobacion, puesto que no se dice nada nuevo.

El C. LAMA.—Poco tendré que decir despues que el C. Zarco, con su elocuencia ordinaria probó la inconveniencia de ese gasto, al discutirse el año pasado el presupuesto vigente. Efectivamente, es antidemocrático que el presidente tenga ayudantes. El es un empleado civil, pues por mas que disponga del ejército, sus funciones son enteramente civiles. Por decoro mismo de los oficiales, no se les puede exigir que vayan á desempeñar funciones extrañas al ejército, al lado de un empleado civil. Pido, pues, que no se apruebe esta partida.

El C. CASTAÑEDA.—Nadie mas que yo reconoce la elocuencia del C. Zarco; pero la elocuencia suele ser un mal, porque sirve también para embrollar las cuestiones. Yo celebro que el preopinante haya recordado la discusion que esta partida sufrió el año pasado, porque habiéndola aprobado entonces la cámara, se vé que la comision no hace mas que acatar la voluntad del congreso, al consultarla de nuevo.

No creo que sea antidemocrático que el presidente tenga ayudantes, porque en ese caso lo sería también que tengamos ejército. Por otra parte, no se opone la democracia á la dignidad del primer magistrado de la república; no porque este sea el C. Juárez, aunque el C. Juárez esté bien elevado por sí mismo, sino por la nacion que representa. Yo recuerdo que cuando el presidente entra en este salon, todos los diputados se ponen de pié, no obstante ser ciudadanos libres, respetables y demócratas.

El C. MATA habló en el mismo sentido que el C. Barragan, demostrando que esta partida no debía figurar en donde está.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Queda con la palabra el C. Mendiola.

Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1869.

Vice-presidencia del C. Lémus.

Se abrió la sesion á las diez y cuarto de la mañana, con asistencia de 112 diputados.

Despues de leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta con la siguiente comunicacion: